



SRES/AS. ASISTENTES

Alcalde - Presidente-Presencial

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

De forma presencial

Partido Socialista Obrero Español

D^a María Jesús Ruiz de Gauna
Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez
Gallego

D^a Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio
Sánchez

D^a Montserrat Fernández Gemes

D^a Encarnación Salamanca
Fernández

D. Antonio del Amo Montero

D^a María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

D^a Nerea Liqueste Borrego

De forma telemática

D. Jorge Canto López

D. Irenio Vara Gayo

Partido Popular-Presencial

D^a María Dolores Martín Alonso

D^a Amalia Guillén Sanz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D^a Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

Ciudadanos Arganda-Presencial

D^a Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-
Porrero

D^a Elena Asperilla Miguel

Vox - Presencial

D. Francisco de Paula Serrano
Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

Concejala no adscrita-Telemática

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora Municipal-Presencial

D^a Margarita López Moreno

No asistente

D. Alberto Escribano García

En la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen de forma híbrida los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por la Secretaria General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede del borrador del acta anterior, correspondiente al día 10 de Agosto de 2022.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

CUARTO.- Necesidades de financiación. Fondo de Ordenación 2023.



Secretaria General

Acctal.Presencial

D^a Ana M^a García Ruiz

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.-

El Pleno de la Corporación) **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes, (ausentes Sr. Vara Gayo y Sr. Escribano García), **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes, (ausentes Sr. Vara Gayo y Sr. Escribano García), **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 10 de agosto de 2022.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Vara Gayo), cinco del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Escribano García), tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, **ratificar** de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

CUARTO.- NECESIDADES DE FINANCIACIÓN. FONDO DE ORDENACIÓN 2023.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como saben, el 26 de diciembre de 2014 se aprueba el Real Decreto Ley 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por el que se establecía la posibilidad de que los Ayuntamientos con dificultades financieras y que cumplan con lo establecido en el punto 39.1.b se adhriesen al Fondo de Ordenación para refinanciar tanto los préstamos ICO de los Planes de Pago a Proveedores, como Sentencias derivadas de procesos judiciales. Dado que este Ayuntamiento suscribió operaciones de crédito en el 2012 y 2013 al amparo del RD Ley 4/2012, por el que se determinaban las obligaciones y procedimientos necesarios para acceder al mecanismo de financiación para el pago de facturas vencidas a los proveedores de las



entidades locales y también el Real Decreto-ley el 8/2013, en el que se establecían medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por un montante total de casi 85 millones de euros, nos vimos obligados a adherirnos al Fondo de Financiación anteriormente aludido, y poder seguir prestando los servicios a nuestros vecinos y vecinas. Así, el 28 de julio de 2015 el Pleno del Ayuntamiento aprobó solicitar la incorporación al Fondo de Ordenación de conformidad con el artículo 39.1.b) del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Anualmente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública dicta una Resolución en la que se determina los Ayuntamientos que se pueden adherir al Fondo y el procedimiento a seguir, tanto para la adhesión, como para comunicar las necesidades para el año siguiente. En este sentido, el Gobierno ha solicitado una nueva necesidad de financiación por un importe de 1.565.593,74 euros, para hacer frente al pago del auto del Juzgado de 1ª Instancia número 64 de Madrid, por el que se ordena la ejecución a favor del banco Popular Español (ahora Banco de Santander) frente a Fomento y Desarrollo Municipal y se despacha ejecución de la deuda 1.865.194,44 euros, más 559.558,00 euros en concepto de intereses y costas. La necesidad del pago inminente de esta deuda, deriva de del requerimiento que Juzgado ha hecho a este Ayuntamiento en marzo de este año, por el que comunican el embargo de los pagos que el Ayuntamiento debe hacer a ESMAR por los encargos que se le hace. Ante este Requerimiento, el Ayuntamiento inició dos acciones de forma simultánea. Por una parte se presentaron alegaciones ante el Juzgado, que aún no han sido contestadas. Y por otro lado se inició un proceso de negociación con el Banco de Santander, al objeto de conseguir un acuerdo tanto para el calendario de pago, como en la cuantía final, ya que desde la fecha del auto hasta ahora, se habían generado nuevos intereses de demora. El pago de esta obligación requiere de financiación, que por nuestra situación de endeudamiento, sólo se puede hacer a través del mecanismo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, como es el Fondo de Ordenación, y para este fin hemos solicitado nuevas necesidades. Como saben, la petición de nuevas necesidades de financiación, requiere de la modificación del Plan de Ajuste vigente, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan. También corresponde aprobar en este Pleno la solicitud de financiación, así como los compromisos generados por esta nueva necesidad. También, mediante esta propuesta proponemos la aprobación de la suscripción de la operación de crédito en las condiciones que se determinen por la Secretaría General, o por el ICO. La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada esta misma mañana ha dictaminado favorablemente al acuerdo que ahora proponemos a este Pleno. Por todo lo expuesto solicito el voto favorable al mencionado Dictamen".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Nos encontramos otra vez con las consecuencias económicas, para la inocente población de Arganda del Rey, de los desgobiernos del PP. Casi dos millones y medio que hay que pagar, fruto de una estafa de obras en La



Poveda. Según nos ha explicado la concejala de gobierno, el Ayuntamiento ahora va a pedir un millón y medio de euros de préstamo al Ministerio (Fondo de Ordenación). He preguntado en la comisión y entiendo por la respuesta que el Ayuntamiento hará el esfuerzo de poner de fondos propios 724.000 €, una vez descontados de la deuda total los 134.000 € que ya fueron embargados a ESMAR. Evidentemente los autos y las sentencias de los Juzgados hay que cumplirlas. Sí que echo de menos que toda la deuda generada en las legislaturas del PP no se haya auditado en la forma en que yo solicité en la legislatura anterior, pues hubiera detectado qué más deuda odiosa o ilegítima fue contraída contra los inocentes bolsillos de la población de Arganda. Espero que se siga negociando para que esta deuda no genere más intereses. Mi voto será a favor".

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Una vez más observamos como el bipartidismo no es bueno para la sociedad. Los Sr. del PP tuvieron más de tres años para hacer frente a la deuda, y no lo hicieron, la pasa al Partido Socialista y este siete años después pone en marcha la maquinaria para abonarla mediante un préstamo a largo plazo que lo pagaran los próximos gobiernos. Ni uno ni otro. Las obligaciones de pago se deben realizar con rapidez, sobre todo las que están sujetas a intereses de demora como la que hoy traemos cuyo montante en interés está cercano al millón de euros. Señores del PP, Sr. Alcalde, hoy tienen (ambos, los dos) la oportunidad para explicar en esta sede y a todos los ciudadanos de este municipio que al final son los que tienen que abonar la deuda con dinero de sus impuestos: por qué esta deuda que trata del año 2012, no se ha pagado y por qué no se ha hecho frente en estos diez años anteriores. Sr. Alcalde, no nos diga que la situación económica no lo permitía, porque hemos visto como hace pocos días se lo ingeniaba para traspasar 900.000 euros en el aumento de gasto para fiestas. Le recuerdo que está también pendiente de pago la deuda del complejo de Santa Teresa, otra macro deuda con sentencia judicial e intereses de demora que se puede duplicar, sino está ya duplicada por sus intereses. Los compromisos de pago hay que afrontarlos desde el primer segundo y no dejarlos pasar como lo están haciendo ustedes y lo hicieron los señores de PP. Las consecuencias son económicas y como he dicho anteriormente, pueden llegar a duplicar las deudas. Sra. Sabugo, nos gustaría que nos explicara con más claridad el plan de ajuste que nos presenta con un aumento de impuestos por un importe superior a los 200.000 euros y como ha dicho en comisión informativa no lo van a pagar ni los ciudadanos ni las empresas. Nos puede aclarar quién lo va a pagar. Y por último sobre la publicación del PP, que hicieron en redes sociales el día de ayer les faltó una aclaración importante para que lo entienda la ciudadanía. La deuda se creó en gobierno del PP y el PP tuvo más de tres años para cancelarla y por qué no lo hizo".

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Quiero dar la bienvenida a mi compañera Elena Asperilla que estrena hoy su cargo de concejal en un pleno presencial. La verdad es que mi intervención iba a tener otro tono hasta que ayer noche en su facebook al PP se le



escaparon los gases y hedores de la pesada digestión de la triple mala noticia que están intentando digerir: lo bien que la han salido las fiestas al señor Hita, la eliminación del nefasto contrato con Dornier que el PP firmó en tiempos de Mordor y lo que hoy traemos a Pleno que les va a retratar de una manera objetiva. Y digo que se escapaban los gases porque el facebook del PP ayer noche apestaba. El socialismo es ruina y miseria. ¿Eso es lo que proclaman ustedes, no, señores del PP? Ese mantra que demoniza una ideología política lo usan para lanzar a los cruzados de las nuevas generaciones a recuperar el cinturón rojo de Madrid, la tierra sagrada, el chiringuito de su exclusiva propiedad que nunca debió de caer en manos de los rojos, ¿verdad? Ese es el dogma que ustedes obedecen y repiten y que impregna cada uno de sus actos y manifestaciones y que ceba una mentalidad viciada en la intolerancia y el maniqueísmo. El problema es que ese mantra de que el socialismo es ruina y miseria no está adaptado a los municipios. Porque en los municipios no se gobierna con eslóganes vacíos ni a golpe de publicaciones en facebook o instagram. Se debe gobernar con buena gestión, justamente aquello de lo que ustedes históricamente no son ejemplo, porque en Arganda, ese eslogan tan soberbio se topa con la cruda, dura y tozuda realidad. Porque hoy los 6 concejales, falta uno, del PP se van a tragar el sapo de esta sentencia que condena a pagar al Ayuntamiento 2,5 millones de euros por culpa de su negligencia en la vigilancia de los dineros de todos. Lo llevo diciendo mucho tiempo y en muchos plenos: el PP en Arganda no es ejemplo de nada. Porque su pasado le condena. Y digo esto no ya metafórica, sino empíricamente. Porque hay una condena real. La historia es espantosa y la resumo: desde ESMAR, por entonces Fomento y Desarrollo empresarial, se paga dos veces una factura a Urbajar, una vez por el plan de pago a proveedores, allá por 2012, y otra con pagarés de vto. julio y agosto de 2011 que Urbajar descuenta en el Banco Pastor y que a su vencimiento no son atendidos. La sentencia que nos ocupa obliga a pagar esos pagarés más sus intereses. Y que sepan todos los argandeños de qué cantidad estamos hablando: 2.424.000 euros (más de 400 millones de las antiguas pesetas). Y lo digo porque esto lo tienen que saber no solo las nuevas generaciones, sino también las antiguas en cuyo imaginario se hacen cuentas aún en pesetas para dimensionar mejor la monstruosidad de la cifra). 2.424.000 euros para vergüenza y oprobio del PP. Pero es el socialismo el que es ruina y miseria. ¿Quién gobernaba en Arganda en 2010?, ¿y en 2011?, ¿y en 2012?, ¿y en 2013?, ¿y en 2014?, ¿y hasta el 13 de junio de 2015? Pero es el socialismo el que trae la ruina y la miseria. ¿No se les cae a ustedes la cara de vergüenza, señores del PP? ¿Cómo fueron capaces de permitir un ayuntamiento paralelo al propio ayuntamiento que funcionara sin ningún control por su parte y en la más absoluta impunidad?, ¿dónde está su responsabilidad "in vigilando" de la recta administración de los impuestos de los argandeños? Esta sentencia les retrata. Este informe del Tribunal de Cuentas de 2010 les retrata en la página 72 de su informe de 2010 sobre la gestión del Ayuntamiento de Arganda, la Cámara de Cuentas dice que "las deficiencias e irregularidades detectadas en la empresa municipal ponen de manifiesto que el control del Ayuntamiento sobre las actividades realizadas por la empresa ha sido muy deficiente". ¿De qué pretenden dar ustedes lecciones si ni tan siquiera son capaces de detectar un pago duplicado de tal millonada? Y venimos a este Pleno a adherirnos al Fondo de Ordenación para reconvertir una deuda comercial en financiera y preservar la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento con



un informe favorable de Intervención. Pero sobre todo venimos para pagar su negligencia, señores del PP, su absoluta irresponsabilidad, por la que los argandeños tendrán que pagar sin que por su cabeza haya pasado la idea de pedir perdón. Se lo han puesto a huevo, con perdón de la expresión, al señor Alcalde, que les podría argumentar que cómo es que le piden que haga inversiones, si con hacer frente a las que ustedes hicieron y no pagaron no le da la vida. Y no lo digo yo. Lo dicen los jueces y el Tribunal de Cuentas. A nivel municipal lo que hacen falta son equipos de trabajo que gestionen bien los impuestos, que estos sean justos, que den los servicios adecuados de mantenimiento de calles, limpieza e iluminación, que fomenten el desarrollo empresarial sostenible, que ofrezcan servicios sociales adecuados a los más desfavorecidos y vulnerables, que velen por la seguridad de los vecinos y que ofrezcan a los argandeños una buena oferta deportiva, cultural y de ocio saludable. Y eso no tiene nada que ver con ser de izquierdas o derechas. Tiene que ver con la buena gestión. Y con vigilar que no se meta la mano en la caja de todos".

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. López García-Porrero que se ha excedido en el tiempo para intervenir, ruega que se ciñan al tiempo estipulado.

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sinceramente creo que la gente está harta de que los políticos nos tiremos los trastos a la cabeza unos a otros, sobre todo cuando la gente tiene problemas tan graves como que no llega a fin de mes, cada día paga más por la luz, cada día paga más por el gas, cada día paga más por la cesta de la compra y mientras tanto nosotros hacemos una política barriobajera echándonos mierda unos a otros. Basta ya, hay que asumir que cuando uno gobierna tiene que aceptar lo bueno, lo malo y lo regular y tiene que tirar para adelante. La obligación que tiene el Sr. Hita como Alcalde y nosotros como oposición es hacer que la vida de la gente sea un poquito más fácil y ustedes no lo están haciendo, sino todo lo contrario. Traen ustedes a Pleno la concertación del quinto préstamo desde que gobiernan. Parece increíble que en el 2013 cuando el gobierno del Partido Popular planteó esta misma opción, ustedes votaran en contra, opción que les ha permitido a ustedes concertar 5 préstamos por valor de 22.7 millones de euros en 7 años. Votaron en contra alegando que esto ocasionaría el cierre del Ayuntamiento, que los vecinos iban a dejar de percibir servicios, que se iban a subir tasas y precios públicos, impuesto, y no sé cuantas barbaridades mas. Hasta 2015 que nosotros gobernamos nada de eso ocurrió. Pero hoy en 2022, llevando ustedes 7 años gobernado saben lo que sí ha ocurrido? Que no se ha cerrado el Ayuntamiento, que se han seguido prestando los mismos servicios que se tenían y que lo único que se ha producido es una subida de impuestos por parte del gobierno socialista, el Sr. Hita, a casi 500 vecinos de un 130% lo que ha supuesto 4.5 millones de euros extra para este Ayuntamiento como así reflejan ustedes en los documentos que hoy se traen a Pleno. Ustedes han subido impuestos y ustedes han contratado préstamos, como nosotros me dirán, pero con una diferencia bastante notable. En los años de gobierno de Partido Popular se prestaban los mismos servicios que hay ahora y saben lo que también se hacían, inversiones Sr. Hita, cosa que ustedes a día de hoy



no han realizado. Van a pasar a la historia de Arganda por dos hitos: Un rocódromo como única inversión. Y la mayor subida de IBI jamás vista en un año a los empresarios de Arganda. Y ahora cuénteme lo que quiera, pero explique, si puede: Dónde está el Tanatorio. Dónde está la escalera de emergencia del Ayuntamiento. Dónde está el proyecto y obra del museo de la ciudad. Dónde está la reforma de la Fundación Bankia. Dónde está el parque de la Avd. Lisboa. Dónde está el Helipad. Dónde está la remodelación de la Calle Real, Plaza de la Constitución, Lavadero y Fuente Nueva. Estas, entre otras eran inversiones previstas para el año 2022, no he querido sacarles las de años anteriores que evidentemente tampoco se han realizado. Puede que ahora me diga que aun no ha terminado el año, pero sinceramente con una media de inversión por año que apenas llega al 30% de lo presupuestado y que se basa en mantenimiento de calles le aseguro que no albergo ninguna esperanza. Y después de todo esto pretenden que hoy apoyemos pedir otro préstamo, que lamentablemente no servirá para realizar ninguna de las inversiones antes mencionadas, sino para seguir pagando su campaña electoral como nos viene demostrando mes tras mes. Sres. del gobierno, los vecinos de Arganda llevan años disfrutando de los equipamientos que hicieron gobiernos anteriores, ninguno realizado por ustedes, no creen que deberían revertirles los impuestos que pagan de alguna forma más que pagando su campaña? Se lo digo muchas veces, no sé si ustedes pasean por Arganda, porque si lo hicieran sabrían que el sentir general de los vecinos es saber dónde está el dinero del Ayuntamiento. Las calles están oscuras, sucias, las aceras intransitables, los equipamientos de que dispone el municipio se están quedando pequeños y qué hace el Sr. Hita? Financiar su campaña electoral asfixiando a nuestro polígono. La sentencia que ustedes quieren financiar mediante un préstamo bien podrían abonarla con liquidez de este Ayuntamiento sin necesidad de volver a hipotecar a nuestros vecinos por 10 años más. Me dirán que es culpa nuestra, ya me anticipo yo, porque este va a ser su único argumento, pero que sepan ustedes que nosotros ya conocíamos esta mala gestión y por ello lo denunciábamos, denuncia que ganamos, no se les olvide ahora cuando el Sr. Hita venga con su cierre magistral. Tienen ustedes liquidez suficiente para afrontar este gasto, lo demuestran fin de semana tras fin de semana, pero claro, pagar esto no le da ninguna rentabilidad electoral. Mi grupo no va a apoyar este préstamo que no es más que otra patada hacia adelante que, como ya vienen demostrando año tras año, y después de 4 préstamos ya, no va a suponer para los vecinos ninguna infraestructura ni equipamiento nuevo. Solo un gasto desorbitado en lo que usted considera que le puede ayudar a seguir sentado en su sillón".

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sra. Cuellar, la deuda de este Ayuntamiento hay que pagarla la haya generado quién la haya generado, como bien dice las Sentencias hay que cumplirlas. Otra cosa es que se intente cobrar lo defraudado, que es lo que hemos hecho y por ello el anterior Gerente de la ESMAR fue condenado y está cumpliendo condena. Sr. López totalmente de acuerdo con su intervención. Sr. Serrano, se lo he explicado muchas veces, pero se lo vuelvo a explicar. Con esta operación no se incrementa la deuda del Ayuntamiento, ni de ESMAR, ya que la deuda ya existía. Lo único que se hace es cambiar



deuda comercial por deuda financiera. Tipo de interés. Aún no se conoce, pero en cualquier caso ya le aseguro yo que será inferior al 8% que se paga ahora por los intereses de demora por las operaciones comerciales (publicado en el BOE). ¿Por qué no se ha pagado antes? Sr. Serrano el por qué no se ha pagado antes y el proceso de cómo se generó esta deuda, seguro se lo puede explicar mejor la Sra. Guillén que era Concejala de Hacienda y miembro del Consejo de Administración de ESMAR en los años 2011 hasta el 2015. Verdad Sra. Guillén? Le informo que efectivamente las tasas que se están estudiando no la pagarán ni la Ciudadanía, ni las empresas ubicadas en el Municipio y así se lo demostraremos. Sra. Guillén. Les voy a contar los que ocurrió, ESMAR, antes Fomento y Desarrollo Municipal adjudicó a la Mercantil Urbajar, SL la realización de las obras para la adecuación y urbanización del Centro Deportivo Urbano del Barrio de La Poveda, en el Municipio de Arganda del Rey, siendo así que los trabajos a realizar en dicha obra fueron cuantificados en 2.439.085,96€ IVA incluido. Para el pago de la deuda se emitieron 3 pagarés de 1.022.853,09€, 622.540€ y 114.197,80€, siendo la cantidad total de 1.865.194,44€. Los 3 pagarés fueron endosados por URBAJAR a Banco de Santander en fecha 21 y 25 de marzo de 2011 para su descuento. Llegadas las fechas de vencimiento fueron presentados al cobro por el Banco Pastor sin que fueran atendidos por Fomento y Desarrollo Municipal, lo que llevó a que el banco interpusiera la demanda cambiaria que ha dado lugar al despacho de la ejecución. La suma reclamada y por la que se despachó la ejecución, asciende a la cantidad de 1.865.194,44€ de principal derivado de la suma nominal del título que se reclamaba y los gastos de devolución más otros 559.558€ para intereses y costas. Posteriormente se cambia el Administrador de Urbajar. El nuevo Administrador en convivencia con el Consejero Delegado se ponen de acuerdo con la intención de obtener un beneficio patrimonial ilícito con el fin de reclamar nuevamente el pago de la factura que ya habían sido pagadas mediante el descuento de los 3 pagarés. Esta factura se incluye en el Plan de Pago a Proveedores al amparo del RD 4/2012 y por lo que el Sr. Fernández ha sido juzgado y está cumpliendo condena. Y verdad Sra. Guillén que era Usted Presidenta del Consejo de Administración de ESMAR (julio del 2012) cuando se recibió notificación del inicio de las acciones legales, que Ustedes ni contestaron, ni se presentaron en el juicio. Y por ello, en Enero del 2013, se recibe el auto exigiendo el pago inmediato, del 1.865.194,44€ más 559.558 euros en concepto de intereses y costas. Que tampoco atendieron. Y por esa negligencia, nuestros vecinos y vecinas van a tener que pagar dos veces por lo mismo, como ha dicho la Sra. Cuellar. Sra. Guillén de verdad no puede Usted hablar de pago de deuda, ni de buena gestión. Sra. Guillén, ya sé que no le gusta, pero es necesario hacer historia para entender la situación financiera en la que se encuentra este Ayuntamiento y cómo ha evolucionado en estos últimos 7 años. Mire, cuando el Partido Socialista llegó a gobernar este Municipio se encontró con la siguiente situación financiera: Deuda consecuencia del Plan de Pago a Proveedores 86 millones de euros. Deuda Financiera por operaciones de crédito al margen del Plan de Pago a Proveedores, otros 18 millones de euros. Deuda por obligaciones no reconocidas con Organismos públicos (Consortio, Valdemingomez, Tasa de Bomberos), por casi 13 millones de euros. Deuda con proveedores que habían Ustedes dejado de pagar por 24 millones de euros. En total 140 millones de euros de deuda en el Ayuntamiento, a la que había que añadir la deuda de ESMAR de 16,5



millones de euros. Cuál es la situación actual: A finales del 2022 de la deuda financiera contraía antes del Plan de Pago a Proveedores, sólo quedarían 347.000€, es decir se habrá pagado la práctica totalidad de los 17 millones que se debían. De la deuda con Organismos sólo queda por pagar 547.000€ al Consorcio que se pagará el próximo año, hemos pagado 13 millones de euros. La deuda comercial se paga en tiempo, cumpliendo con el Periodo Medio de Pago. Y mire la deuda de ESMAR se ha reducido en más de 11 millones de euros. Vamos a ver ahora el endeudamiento que se ha producido durante el Gobierno socialista y que Ustedes cifran en 20 millones de euros. Si es verdad que en los años 2016 y 2017, se solicitó al Fondo la refinanciación de los vencimientos de la deuda de 86 millones de euros, por 15 millones de euros, pero no por deuda nueva, sino por la deuda que habían generado ustedes. Y también en esta ocasión, los casi 3 millones de euros que se le debe al Banco de Santander, es deuda de ustedes. Pero no se preocupe no voy a volver a explicar el origen de esta deuda. Sra. Guillén se les ha olvidado que en el 2019 se firmó otra operación de crédito para reagrupar todos los préstamos por 86 millones de euros, menos mal que Ustedes no lo han sumado a los 20 que dicen que hemos incrementado el endeudamiento. Falso todo Sra. Guillén, falso que este Ayuntamiento se haya endeudado más, lo único que hemos hecho es mejorar las condiciones, tanto de plazo de amortización, como de tipos de interés que Ustedes habían firmado. Porque mire, Ustedes formalizaron préstamos con un periodo de amortización de 8 años y a un tipo de interés de hasta el 3,35%. Y para ello hicieron un Plan de Ajuste por el que pretendían incrementar los ingresos corrientes en más de 15 millones de euros y a la vez reducir los gastos de personal en 1,5 millones de euros al año, para así poder amortizar la deuda en un escasísimo periodo de tiempo. Es decir, pretendían pagar la brutal deuda que Ustedes habían generado, saqueando nuevamente a los Ciudadanos y reduciendo los costes de personal, no sabemos si reduciendo los salarios, o reduciendo el personal, o ambas cosas. Nosotros a través del Fondo de Ordenación hemos conseguido refinanciar la deuda que Ustedes generaron en condiciones asumibles, a 20 años y aun tipo de interés del 0,223%, lo que nos ha permitido prestar los servicios que los Ciudadanos merecen, sin incrementar la presión fiscal, al revés reduciendo el IBI en más de un 20%, y sin tocar los salarios de los trabajadores. Sí Sra. Guillén somos culpables de mejorar las condiciones financieras de la deuda que USTEDES GENEARON, para así mejorar la calidad de vida de los Argandefños y Argandefñas, tanto por la presión fiscal, como por los servicios que ahora reciben".

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que agradece a la Sra. Sabugo Marcello la presentación de este asunto, en el origen de este asunto está la Trama Gürtel, hoy ha visto en este Pleno ejercicio de cinismo y de hipocresía y también de irresponsabilidad, el Partido Popular ha hecho lo imposible para que ESMAR quebrase, ahora se contrata un crédito para pagar una sentencia judicial que metió a alguien en la cárcel.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con diecisiete votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, cinco votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Escribano García) y dos abstenciones del Grupo



Municipal Vox, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior de fecha 19 de septiembre de 2022 que literalmente dice:

" Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por sus Decretos de Alcaldía núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019 y núm. 2022001478, de fecha 15 de marzo.

Visto el Auto de 28 de enero de 2013 del Juzgado de primera instancia nº 64 de los de Madrid por el que se acuerda:

"1º.- Dictar orden general de ejecución a favor de la ejecutante BANCO POPULAR ESPAÑOL SA frente a FOMENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL SA, parte ejecutada.

2º.- Se despacha ejecución por importe de 1.865.194,44 euros en concepto de principal e intereses ordinario y moratorios vencidos, más otros 559.558,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

3º.- El escrito presentado por la representación procesal de la parte ejecutante, únase a autos, y se acuerda denegar el despacho de la presente ejecución frente a URBAJAR SL".

Teniendo en cuenta que la denominación actual de la sociedad Fomento y Desarrollo Municipal SL es Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Visto el informe de Tesorería, de fecha 14/09/2022, que consta en el expediente, visto el informe de Intervención nº206/2022, de fecha 15/09/2022.

Vista la modificación del Plan de Ajuste que figura incluida en el expediente y que será objeto de informe de Intervención, que se incluirá en el mismo.

Visto el Decreto de Alcaldía, resolución nº 2022006026, de fecha 16/09/2022.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se encuentra adherido al Fondo de Ordenación por cumplir los requisitos subjetivos a que se refiere el artículo 39.1.b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre. En virtud de las competencias delegadas en los decretos de delegación mencionados al inicio de esta proposición, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

1. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública una nueva necesidad de financiación del Fondo de Ordenación para 2023 por importe 1.565.593,74 euros para dar cumplimiento al Auto de 28 de enero de 2013 del Juzgado de primera instancia nº 64 de los de Madrid.

2. Confirmar y aprobar el compromiso de aplicación del Plan de Ajuste que tiene vigente el Ayuntamiento de Arganda del Rey, sin más medidas adicionales, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.

3. Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiera establecer el Ministerio de Hacienda en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste, en el ejercicio de sus funciones de seguimiento de dicho plan.



4. Aprobar la contratación y formalización del contrato de préstamo con las nuevas condiciones financieras y, en particular lo que se refiere al tipo de interés, de acuerdo con lo que se determine por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
5. Autorizar a la persona titular de la Concejalía de Hacienda a la firma de los documentos necesarios para la formalización del contrato de préstamo resultante de la medida solicitada".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General Acctal., CERTIFICO.